

Handwritten text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.



PRAGMATICA-SANCION

D E S M

FOR LA QUAL SE EXTINGUEN ABSOLUTAMENTE
todas las monedas antiguas de plata y vellon, que con
peculiar han corrido hasta ahora en las Islas Canarias,
y se manda que en adelante solo se usen y corran en
ellas, las de oro, plata, y vellon, que se labran en las
casas de Moneda de estos Reynos, y las mo-
nales de oro, y plata de los de In-
dias, con lo demás que
contiene.



1776

AÑO

EN MADRID

En la Imprenta de Pedro Marin, y por su Oficinero,
Mucia, en la de Felipe Ferrer.

